



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

ALC  
todas las gerencias  
G. II  
GSCG N  
GDUR  
OPPR  
OGRAF

Oxaj  
Gdeis

1276

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 12 de abril del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN



#### VISTO:

El MEMORANDO N° 011-2023-AOP/ALC/MPO, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a mi Despacho respecto a la ratificación como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinda gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139° del Texto Único Ordenando (TUO) de la Ley N° 27444 señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, siendo necesario cubrir los cargos de confianza y viendo la propuesta hecha por el señor Alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ respecto a la designación como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Oyón;



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

1275

//Pagina 02//  
RESOL. ALC. N° 094-2024 /MPO

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Oyón se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6, 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN**, a partir del 02 de enero del año 2023 a la **Abog. YOHANA ELIZABETH NICO RAMIREZ**, identificada con **DNI N° 46467875- SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Oyón, como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MPO, de fecha 02 de enero del 2023, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276,

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación del presente acto resolutivo a todos los funcionarios comprendidos dentro del trabajo de planta de conformidad con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Oyón.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la Secretaria General, su notificación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON  
  
ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON  
  
Abog. Yohana Elizabeth Nícho Ramírez  
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr  
c.c. Archivo